

12642 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de Briviesca, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1986.*

Provincia: Burgos.
Corporación: Ayuntamiento de Briviesca.
Número de Código Territorial: 09/056.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1986, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 1986.

Funcionarios de Carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Administrativos. Número de vacantes: 1. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Plazas de cometidos especiales. Número de vacantes: 1. Denominación: Bibliotecario-Encargado Casa Cultura.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Personal de oficios. Número de vacantes: 2. Denominación: Matarife.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Policía Municipal. Número de vacantes: 1. Denominación: Guardia.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Subalternos. Número de vacantes: 1. Denominación: Conserje.

Briviesca, 22 de marzo de 1986.-El Secretario de la Corporación.-Visto Bueno: El Alcalde.

12643 *CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Ossa de Montiel, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución de 7 de marzo de 1986, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de fecha 8 de abril de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 12294, donde dice «Resolución de 7 de marzo de 1986 del Ayuntamiento de Ossa de Montiel, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General...»; debe decir: «... referente a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General...».

En la misma página, donde dice «... aparece en su integridad publicado el anuncio de convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, considerando...»; debe decir: «... aparece en su integridad publicado el anuncio de convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, considerando...».

Ossa de Montiel, 16 de abril de 1986.-El Alcalde, Juan Aguilar Gómez.-7.278-E (30227).

UNIVERSIDADES

12644 *RESOLUCION de 2 de abril de 1986, de la Universidad de León, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de esta Universidad, aprobado por Real Decreto 1247/1985, de 29 de mayo, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º e), de la misma, así como en el Estatuto de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de León, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas para la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de León.

1.2 La realización de las pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado; Estatuto de esta Universidad, y a las normas contenidas en esta Resolución.

1.3 La elección de las plazas incluidas en la base 1.1 se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida.

1.4 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición libre.
- Curso selectivo de formación.

1.5 La fase de oposición estará integrada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios la totalidad de los mismos, excepto la prueba prevista en la base 1.5.4:

1.5.1 Primer ejercicio: Los aspirantes, en el plazo máximo de seis horas, deberán desarrollar por escrito dos temas de entre cuatro propuestos por el Tribunal, relacionados con el contenido del programa, temas número 1 a 128.

El ejercicio deberá ser leído por los opositores en sesión pública ante el Tribunal, valorándose la formación general, la claridad y orden de ideas, así como la facilidad de expresión escrita.

1.5.2 Segundo ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, durante el plazo máximo de treinta minutos, tres temas extraídos al azar, el primero de Estructura Económica y Social de España, Gestión Financiera y Derecho Laboral; el segundo, de Organización Política y Administrativa del Estado, Comunidades Europeas, y el tercero, de Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración.

Los opositores dispondrán de un periodo de diez minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ningún tipo de texto o apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado.

Una vez desarrollado el primer tema o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con el opositor, durante un periodo máximo de diez minutos, sobre aspectos por él expuesto o relacionados con los temas que ha desarrollado. En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos expuestos, la claridad de exposición y la facilidad de expresión oral.

1.5.3 Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, propuesto por el Tribunal, relacionado con el último epígrafe en que se divide el programa.

1.5.4 Cuarto ejercicio: Voluntario y de méritos. En sesión pública, los aspirantes que hayan superado el tercer ejercicio deberán presentar y defender una Memoria organizativa y un perfil del cargo directivo correspondiente a un servicio administrativo universitario, según las hipótesis de trabajo que el Tribunal facilitará en el momento de publicación del resultado del tercer ejercicio. El Tribunal podrá formular a los opositores las preguntas y aclaraciones que considere oportunas.

1.6 El programa que ha de regir las pruebas, con especificación del temario correspondiente a cada uno de los ejercicios indicados y grupos de materias, es el que figura como anexo I a la presente convocatoria.

1.7 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.7.1 Fase de oposición: El primer ejercicio se iniciará en la segunda quincena de septiembre. La fecha, hora y lugar del mismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por Resolución del Rectorado en que se aprueben y publiquen las listas de excluidos y admitidos.

1.7.2 El curso selectivo de formación se desarrollará durante el cuarto trimestre del presente año.